

COMUNICADO

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS ANTICIPADA

La Administración Aduanera de Honduras, a los Obligados Tributarios, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y demás usuarios **COMUNICA:** Que se prorroga hasta el 01 de octubre del presente año, la implementación obligatoria de la Declaración de Mercancías Anticipada, para los regímenes de Importación Definitiva código 4000 y régimen de Tránsito Interno de aduana a aduana con código 8000, así como para el Tránsito Interno de aduana a Zona Libre (ZOLI) con código 8100.

La decisión adoptada constituye una medida de apoyo al Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Gobierno de la República; teniendo como visión que la persona humana es el fin supremo de la sociedad; aunado al proceso de simplificación de procesos en el que nos encontramos inmersos, tanto a nivel de país como regionalmente.

Para más información comunicarse al correo de la Gerencia Nacional de Gestiones Aduaneras, operacionesaduaneras@aduanas.gob.hn.

Tegucigalpa MDC, 08 de mayo de 2020



ABG. MARCO TULIO ABADIE
Director Nacional Operaciones Aduaneras